



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 9 de septiembre de 1996

Número 119

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Diputación Provincial de Avila.....	1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 4
Audiencia Provincial de Avila	9
T.S.J. Castilla y León	5 a 7
Junta de Castilla y León	7 y 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	9 a 11
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos.....	11 a 16

tarios, grupo D, Técnicos Auxiliares de Administración Especial.

- Una plaza de Aparejador, grupo B, Técnico Medio de Administración Especial.

- Dos plazas de Auxiliares Sanitarios, grupo D. Técnicos Auxiliares de Administración Especial.

- Dos plazas de Ordenanza Portero, grupo E, Subalternos de Administración Especial.

B) Amortización de las siguientes plazas en la plantilla reservada a funcionarios de carrera.

- Una plaza de Arquitecto, grupo A, Técnico Superior de Administración Especial.

Lo anterior se hace público para que en el plazo de 15 días hábiles los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno Provincial.

Avila a 2 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.186

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, subasta, tramitación urgente, de los proyectos que se cita.

Denominación y presupuesto:
-FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL AÑO 1996.

Nº 89.- NAVALACRUZ.- "Inmueble Municipal, 1ª fase".- Presupuesto: 11.702.186 Ptas.

Garantías: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación:

Presentación de Ofertas: En el Registro General o en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 23 de septiembre de 1996.

Apertura de Pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas el día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 29 de agosto de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.159

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Avila, en su sesión celebrada el 15 de marzo de 1996, acordó las siguientes modificaciones a la plantilla publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº 12, de fecha 6 de febrero de 1996, correspondiente al ejercicio de 1996:

A) Creación de las siguientes plazas en la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

- Dos plazas de Auxiliares Sani-

Número 3.142

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995) ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el Art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 26 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010106282 10	05002152428	PASCUAL GONZALEZ JESUS	BORIA 6	5005	AVILA	180.631	12/95 12/95
05 1995 950022967 10	05002359259	CONSTRUCCIONES HERMANOS MART	IGLESIA SAN O	5698	TORMELLAS	60.120	07/95 07/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010067280	10 05002535374	LOPEZ RUIZ MIGUEL ANGEL	FRANCISCO NEBREA 19	5005	AVILA	109.829	11/95 11/95
05 1995 940031482	10 05002600648	MARTIN JUSTO JOSE MARIA	VALLADOLID 42	5005	AVILA	60.120	07/93 01/94
05 1996 930066915	10 05002697547	VULCANIZADOS SANCHEZ, S.A.	CORRELANA 23	5400	ARENAS DE SAN PE	60.120	03/93 03/93
05 1996 950030727	10 05002758777	MARTIN GARCIA GERARDO	LA IGLESIA 12	5270	TIEMBLO (EL)	60.120	01/95 05/95
05 1995 940050357	10 05002955306	IGLESIAS MARTIN MIGUEL	REINA ISABEL 19	5001	AVILA	60.120	12/93 06/94
05 1996 010070518	10 05003264793	LUIS YJESUS, S.L.	JOSE ANTONIO 11	5230	NAVAS DEL MARQUE	311.309	11/95 11/95
05 1996 010004535	10 05003290038	DAPENA GONZALEZ JAVIER	PASAJE PRADO SANCHE	5005	AVILA	90.316	09/95 09/95
05 1996 010127096	10 05100031846	JUAN JESUS YMARIA ANGELES S.	SOL 0	5309	COLLADO DE CONTR	55.977	12/95 12/95
05 1996 930078837	10 05100058724	SANGAR, C.B.	LA MORATA 6	5002	AVILA	60.120	10/93 10/93
05 1995 010655466	10 05100069232	GBYCON J. GARCIA; S.L.	SEDE#0 13	5200	AREVALO	1.403.961	08/95 08/95
05 1995 950015792	10 05100069232	GBYCON J. GARCIA; S.L.	SEDE#0 13	5200	AREVALO	180.000	03/95 04/95
05 1996 010073748	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELAZO	5002	AVILA	90.316	11/95 11/95
05 1996 010006252	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	200.046	09/95 09/95
05 1996 010023127	10 05100159966	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	JARDIN DEL RECREO 1	5001	AVILA	21.997	07/95 09/95
05 1996 010058488	10 05100159966	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	JARDIN DEL RECREO 1	5001	AVILA	21.997	10/95 10/95
05 1996 010087488	10 05100159966	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	JARDIN DEL RECREO 1	5001	AVILA	21.997	11/95 11/95
05 1996 010006353	10 05100163606	PORTERO CABRERO RAUL	LA PARRA 4	5297	PALACIOS DE GODA	100.269	09/95 09/95
05 1996 010087791	10 05100184319	SERVICALOR, S.L.	POL. IND. LAS HERVEN	5004	AVILA	105.666	11/95 11/95
05 1996 010007363	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	348.056	09/95 09/95
05 1996 010088296	10 05100277275	LETIPAC S.L.	SANTIUSTE 0	0	GUISANDO	118.076	11/95 11/95
05 1996 010129625	10 05100277275	LETIPAC S.L.	SANTIUSTE 0	0	GUISANDO	96.288	12/95 12/95
05 1995 010673250	10 05100291928	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA ISA	DE SAN ROQUE 17	5003	AVILA	54.756	08/95 08/95
05 1996 010059301	10 05100291928	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA ISA	DE SAN ROQUE 17	5003	AVILA	54.756	10/95 10/95
05 1996 010088603	10 05100291928	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA ISA	DE SAN ROQUE 17	5003	AVILA	54.756	11/95 11/95
05 1996 010136796	10 05100305567	DISEÑO DE EBANISTERIA S.L.	CERQUITA 0	5414	CUEVAS DEL VALLE	302.677	02/95 06/95
05 1996 010075970	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	207.541	11/95 11/95
05 1995 010646069	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	172.129	07/95 07/95
05 1995 010673755	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	172.129	08/95 08/95
05 1996 010025450	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	172.129	09/95 09/95
05 1996 010059906	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	172.129	10/95 10/95
05 1995 010630309	10 05100353562	CASTRO HERRERO MARIANO	CRUCES 31	5461	MIJARES	5.873	07/95 07/95
05 1995 010674361	10 05100359929	CENTRO ECUESTRE MOYANO, S.L.	EL ESPINAR, S/N 0	5004	AVILA	43.036	08/95 08/95
05 1996 010010395	10 05100359929	CENTRO ECUESTRE MOYANO, S.L.	EL ESPINAR, S/N 0	5004	AVILA	36.458	09/95 09/95
05 1995 010646271	10 05100362151	DOBÓ GARRIDO FRANCISCO	FERNANDEZ CARD 25	0	ARENAS DE SAN PE	105.374	07/95 07/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMICOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010029187	09 0540351028	HERNANDEZ BERRON JUSTINIANO	RICARDO MARCOS 4 2	37900	SANTA MARTA DE T	102.815	01/92 05/92

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - T.C.AJENA.(R.E.)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010410643	07 450044092080	GOHEZ CANO JUAN JOSE	HEREDAD DEL CONDE 1	5490	CANDELEDA	87.782	01/94 08/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1221 - R.E.HOGAR(DISCO)

NUMERO DE PROV.- APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1975 010354463 07	050002048005	MARTIN SANCHUBRIAN JUANA	BANDERAS DE CASTILLA	5001	AVILA	20.993	12/94 12/94

Número 3.161

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. ERNESTO-JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO ACCIDENTAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE AVILA (05/01).

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue expediente administrativo, al número 91/292, contra REAL AVILA, C.F. en el que se han dictado las siguientes:

"DILIGENCIA DE EMBARGO.

Habiendo sido notificados a la empresa 05/25.121 REAL AVILA, C.F., CIF G05012802, los débitos perseguidos en el expediente referenciado, sin que hayan

sido hechos efectivos en el plazo que señala el artículo 110.3 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, que aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; y teniendo conocimiento de que la citada empresa tiene pendiente de pago una subvención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Avila. En uso de las facultades señaladas en el artículo 120 del Reglamento citado, SE DECLARAN EMBARGADAS las cantidades que tenga pendientes de abono, devengadas o por devengar en el Patronato Municipal de Deportes, hasta alcanzar un importe de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (275.932 Ptas.), que serán puestas a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva. Contra este acto se podrá interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila, en el plazo de UN MES que indica el artículo 183 del Reglamento de Recaudación; sin que el procedimiento de apremio se suspenda salvo lo previsto en el artículo 184 del citado texto. Notifíquese a los interesados. En Avila a 16 de julio de 1996.- El Recaudador Ejecutivo.- Fdo. Raquel de Diego Tierno".

"DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO.

Habiéndose devengado nuevos débitos apremiados a la empresa

REAL AVILA, C.F., que han sido acumulados al expediente 91/292 en el que, con fecha dieciséis de julio pasado, se dictó embargo sobre las cantidades que el Real Avila, C.F. tuviera que percibir, por cualquier concepto y especialmente de subvenciones y otros derechos del Patronato Municipal de Deportes.- DECLARO AMPLIADO EL EMBARGO citado hasta cubrir la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (648.692 Ptas.), debiéndose poner a disposición de esta Unidad las cantidades resultantes. Contra este acto podrá interponerse RECURSO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento si no se cumplen los requisitos contemplados en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre. La presente Diligencia será notificada a la deudora y al Excmo. Ayuntamiento de Avila. Avila, 28 de agosto de 1996. El Recaudador Ejecutivo Acctal. Fdo. Ernesto-José Gómez Ferreras".

Y, para que sirva de notificación a REAL AVILA, C.F., se extiende el presente en Avila a 28 de agosto de 1996.

Firma, *Ilegible*.

Número 1.578

**Audiencia Provincial de
Avila****EDICTO**

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 268/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son:

SENTENCIA

Ilmos. Sres. Presidente D. Julián Sánchez Melgar y Magistrados D. José María Romera Martínez y D^a María José Rodríguez Duplá.

En la ciudad de Avila a 30 de marzo de 1995.

Visto en grado de apelación el juicio verbal civil seguido ante el Juzgado de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro con el nº 395/93, rollo 268/94, en el que han sido partes como demandante-apelante D. Antonio Alvaro Martín y como demandados, en situación de rebeldía D. Juan Carlos Otero Dapena y D. Daniel Gómez Ruiz, siendo Ponente el Magistrado de esta Sala Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

FALLAMOS

Que debemos desestimar, y desestimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de D. Antonio Alvaro Martín contra la sentencia dictada el 17 de mayo de 1994, por la Sra. Juez de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro, la que debemos confirmar, y confirmamos, íntegramente e imponiendo las costas de la apelación al recurrente, así por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes D. Juan Carlos Otero Dapena y D. Daniel Gómez Ruiz en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación per-

sonal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 20 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.007

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000278/1996 a instancia de D^a Lourdes González Mínguez, D^a Ciriaca-Milagros Mínguez Colino, D^a María Milagros González Mínguez y D^a María Cielo González Mínguez contra resol. 1.12.95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 5/84/1993, c/ Liquidaciones Impuesto General Sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.255

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000203/1996 a instancia de D. Luis Antonio Lechuga Suárez contra Resl. 3.11.95, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ resolución Jefatura Tráfico Avila, dictada expte. 05-004087961-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 22 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.674

T.S.J. Castilla y León**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. VALLADOLID****EDICTO**

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.- VALLADOLID

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 1.416 de 1996, por el Abogado Sr. Barbero de Granda en nombre y representación de D. José María González Sánchez contra Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 5 de marzo de 1996 sobre reintegro de cantidades percibidas por el recurrente en expediente PIT 93/05/001/01875.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1996.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.675

T.S.J. Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.VALLADOLID

EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.- VALLADOLID

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el nº 1.415 de 1996 por el Letrado D. Ramiro Barbero de Granda en nombre y representación de D^a M^a del Mar González Cabrero, contra Orden de 5-3-96 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de C. y L. de 5-3-96 que resolvía "se procediera al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por 105 productores de carne de vacuno de la provincia de Avila cuyos expedientes han sido acumulados iniciándose la relación con Alonso Gómez, Miguel Angel y finalizando con Verdugo Díaz, Carlos" relación dentro de la cual se encuentra la recurrente como titular del expediente PIT 93/05/001/01873, exigiéndose la devolución de 124.550 Ptas. según liquidación efectuada por el Servicio de Producción Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de dicha Consejería.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1996.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.783

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001043/19960 a instancia de D^a Gema García García contra Resl 30.4.96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, reclamación 5/234/95, s/acreditación representación en reclamación Impuesto Sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.784

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001041/19960 a instancia de D. Angel-Máximo Gómez Hernández y D^a María Angeles Gómez Hernández contra Decretos 28.2 y 24.5.96, Ayto. Avila,

aprobando gastos relativos ejecución subsidiaria obras apuntalamiento edificio sito c/ Pedro Lagasca, 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les

conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.785

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001042/19960 a instancia de D. Germán Reviriego Reviriego contra Resl 23.5.96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 5/480/1993, s/requerimientos cuotas Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.834

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001080/19960 a instancia de D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra contra Acue. Diputación Avila 20.5.96, no determinando indemnización ni otro medio resarcimiento por responsabilidad al incumplir Concurso Recaudador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 22 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.121

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº 2.787.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN MUÑOCHAS. CARRETERA SORIA-PLASENCIA N-110. P.K. 271,800. TITULAR: D. SEBASTIÁN ACEDO ACEDO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de D. Sebastián Acedo Acedo, en solicitud para la instalación de una L.A.T. en Muñochas. Ctra. Soria-Plasencia, N-110, P.K. 271,800 cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 215 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la probación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 18 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 3.123

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. Nº 2.788.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN MUÑOCHAS. CARRETERA. SORIA-PLASENCIA, N-110, P.K. 271,800. TITULAR: D. SEBASTIÁN ACEDO ACEDO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Sebastián Acedo Acedo, en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Muñochas. Ctra.: Soria-Plasencia, P.K. 271,800, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 125 KVA, tensiones 15.000 + 5%-380/230 V., con seccionamiento "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 18 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 3.146

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PETICIÓN DE AUTO-
RIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DECLARACIÓN EN CON-
CRETO DE UTILIDAD PÚBLICA

CA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: 2.840-E

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 2.840-E.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Guisando.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un nuevo sector.

Características: Línea aérea a 15 KV., simple circuito trifásico sobre torres metálicas. Conductor RHVS 3X50 MM2. Longitud 250 mts. que alimentará un Centro de transformación de 100 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. tipo intemperie-compacto bajo envoltente de hormigón.

Presupuesto: 3.785.948 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las

reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 27 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-González.

Número 3.160

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

Por la Comunidad de Bienes Torrejón, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (600 m2) con destino a Instalación de una línea eléctrica aérea, en la vía pecuaria denominada "Cordel de Medina a Peñaranda", en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 25 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.187

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
AVILA

EDICTO

*El Ilmo. Sr. D. Antonio Dueñas
Campo, Magistrado Juez de 1ª Ins-
tancia Nº Dos de Avila y su Partido
Judicial,*

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo nº 380/90 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 4.337.528 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, contra D. Santiago Martín Arévalo, D. Santiago Martín Sánchez y Dª Sonsoles Arévalo Lázaro, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DIAS la 1ª, 2ª y 3ª subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, Bajada de Don Alonso nº 1, los días VEINTICUATRO DE OCTUBRE, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE y DIECINUEVE DE DICIEMBRE respectivamente a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª) Los bienes han sido tasados en la cantidad señalada a continuación de la descripción del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la 3ª hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª) Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado

nº 0294-0660-17-380/90 del Banco Bilbao Vizcaya C/Duque de Alba, el de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4ª) La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día desde la celebración de la subasta.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- MAQUINA guillotina semiautomática, modelo COR-SOMATIC, de 82 cms., 380 VEA 21, marca KURT BORMANN y PEREZ, S.L. Tasada en 552.100 Ptas.

- COSEDORA de alambre continuo BARDOLET 14/20 a motor, marca KURT BORMANN y PÉREZ, S.L. Tasada en 180.600 Ptas."

Dado en Avila a 2 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 1.268

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio verbal, seguido con el nº 288/95, se ha dictado SENTENCIA, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 16 de febrero de 1996.

D. Juan García García, Magistrado-Juez de 1ª Instancia de este Juzgado nº 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos de juicio verbal 288/95, seguidos a instancia de D. José Mª Conde Conde, representado por la procuradora Sra. González Fernández y defendido por el letrado Sr. Senovilla Sáinz, contra D. Pablo San Segundo Hernández en situación procesal de rebeldía y contra la Cía. aseguradora Pelayo, Mutua de Seguros, representada por el procurador Sr. López del Barrio y defendida por el letrado Sr. Ruiz-Ayúcar.

FALLO

Que, estimando en parte, como estimo, la demanda presentada por el actor D. José Mª Conde Conde, legalmente representado por la procuradora doña Beatriz González Fernández contra los demandados: D. Pablo San Segundo Hernández, en situación procesal de rebeldía, y contra la Cía. Aseguradora Pelayo Mutua de Seguros, legalmente representada por el procurador D. Fernando López del Barrio, debo condenar y condeno a los demandados a que de forma solidaria abonen al actor la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHO-CIENTAS CINCUENTA Y NUEVE Ptas. (127.859 Ptas.), más el interés del 20% desde la fecha del siniestro (29 de septiembre de 1994).

Todo ello, sin imponer las costas del juicio a las partes, debiendo cada una abonar las causadas a su instancia, y las comunes por mitad.

Al demandado se le notificará la presente resolución por edictos, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los

autos, juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 18 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.911

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano, Sstta. adcrita Juez de 1ª Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado y por la Procuradora Sra. de la Torre Hueite, en nombre y representación de Dª Gregoria Vela Rivas se ha promovido expediente de dominio, registrado al nº 168 de 1996, para inscripción en el Registro de la Propiedad, a su nombre, de la finca que al final se describirá, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

La finca se describe así:

Terreno de riego en el término municipal de Candeleda, al sitio de Navarro, de una cabida de 2 áreas y 12 centiáreas.

Sus actuales linderos son: Norte, con camino de Los Carrascales; Este, con Dª Avelina Barandela García -Parcela 59, polígono 15

del actual catastro (antes D. Eloy Mesa Parcela 51) y camino público; Sur, con D. Luis Chinarro (Parcela 45, polígono 15, anteriormente D. Alejandro Córdoba, parcela 61, polígono 15, y al Oeste con Medardo Chozas Suárez, parte de la parcela 44 del polígono 15, anteriormente era la parcela 54 del mismo polígono 15-.

Constituida la parcela 53 del polígono 15 del anterior catastro. En la actualidad forma parte de la parcela 44 del mismo polígono -en su parte Este- aunque al no darse de alta al momento de la adquisición, no figura a su nombre en la Oficina Catastral, figurando toda ella inscrita a nombre de Medardo Chozas Suárez. Con posterioridad a dicha adquisición la promotora construyó conjuntamente con su esposo una edificación consistente en: "Casita de campo, a manera de vivienda unifamiliar, de una extensión superficial aproximada de 80 m², en una sola planta. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 220, libro 8 de Candeleda, folio 237, finca nº 841. Inscripción 1ª a nombre de D. Jacinto González Jiménez.

Dado en Arenas de San Pedro a 24 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.171

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de JUICIO DE MENOR CUANTÍA Nº 72/96 se notifica a la demandada Dª Mª Nieves Jiménez Gómez, la sentencia dictada

en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En Avila a 3 de julio de 1996. SSª D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 3 de Avila y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio declarativo ordinario de MENOR CUANTÍA registrados bajo el nº 72/96 sobre acción de reclamación de cantidad promovidos por D. Fernando Tejerizo Pérez, representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendido por el Letrado D. Antonio Sánchez González contra Dª Mª Nieves Jiménez Gómez declarada en rebeldía.

FALLO:

Que, estimando la demanda presentada por D. Fernando Tejerizo Pérez representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendido por el Letrado D. Antonio Sánchez González contra Dª Mª Nieves Jiménez Gómez declarada en rebeldía:

A) Condono a la parte demandada Dª Mª Nieves Jiménez Gómez a pagar a la parte actora D. Fernando Tejerizo Pérez la suma de UN MILLÓN NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (1.996.592 Ptas.) así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda (26 de febrero de 1996) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condono a la parte demandada al pago de las costas procesales. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia, de la que

se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada D^a M^a Nieves Jiménez Gómez declarada en rebeldía, expido el presente para su publicación en el B.O.P. en Avila a 2 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.108

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Por parte de D. José María Grande Hernández se ha solicitado licencia para instalar una industria de taller de reparación de vehículos en un local sito en la calle Ctra. de Madrid, s/n de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 21 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

--- ● ● ● ---

Número 3.139

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Por F&G TEXTIL se tiene interesada de este Ayuntamiento

licencia municipal para ejercer la actividad de FABRICA DE CONFECCIÓN en el local sito en el paraje de La Asomadilla.

Lo que se hace público por espacio de 15 días para que todo aquel que se considere afectado de alguna forma, pueda examinar el expediente que se tramita en este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estime pertinente, en referido plazo.

Pedro Bernardo a 23 de agosto de 1996.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

--- ● ● ● ---

Número 3.147

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, el resumen numérico de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, se expone al público por espacio de UN MES, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Sr. Alcalde las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, de acuerdo al artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Herreros de Suso, a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Faustino Jiménez Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 3.148

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación el resu-

men numérico provisional del Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de mayo de 1996, de acuerdo con el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por espacio de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que por los interesados se pueda examinar y en su caso, por escrito, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Zapardiel de la Ribera a 21 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

--- ● ● ● ---

Número 3.149

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

EL ALCALDE HACE SABER:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de un mes.

Durante este plazo podrán examinarse el Padrón Municipal y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Neila de San Miguel a 27 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.150

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, el resumen numérico de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, se expone al público por espacio de UN MES, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Sr. Alcalde las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, de acuerdo al Artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Vadillo de la Sierra a 27 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 3.151

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 24 de julio de 1996 el resumen numérico provisional del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, de acuerdo con el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, se expone al público por espacio de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estime procedentes sobre la inclusión, exclusión y datos de la inscripción.

Langa a 26 de agosto de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.152

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, se expone al público, por plazo de UN MES, el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de mayo de 1996, a fin de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen convenientes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

El Arenal a 5 de julio de 1996.

El Alcalde, *José M^a Casado Salgado*.

--- ● ● ● ---

Número 3.153

Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7.785, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente para la aprobación INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996 y que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de julio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones

con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

B) Oficina de Presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Vega de Santa María a 26 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

--- ● ● ● ---

Número 3.154

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Nava a 28 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.155

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado iniciar expediente para la venta al colidante del siguiente terreno sobrante de vía pública:

Metros cuadrados: 23,50; Situación: C/ Cantón; Colindante: D. Jesús Andrinal Pascual.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DÍAS HABLES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava a 28 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.158

Ayuntamiento de Vita

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, el resumen numérico de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, se expone al público por espacio de UN MES, al objeto de que los

interesados puedan presentar ante el Sr. Alcalde las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, de acuerdo al artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Vita a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Julio Jiménez Jiménez.*

--- ● ● ● ---

Número 3.157

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

RESOLUCIÓN, del Alcalde del Ayuntamiento de San Juan de Gredos de 10 de junio de 1996, referente a la convocatoria para proveer una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial, media jornada.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, nº 71, de fecha 6 de junio de 1996, se publican íntegramente las BASES de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de San Juan de Gredos, para proveer mediante concurso una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial, media jornada.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Gredos a 10 de junio de 1996.

El Alcalde, *Jesús García Sacristán.*

Número 3.174

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico municipal provisional del Padrón de Habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, de acuerdo con el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante un mes el Padrón renovado, a fin de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, reclamaciones que serán resueltas por el Alcalde y notificadas en forma a los reclamantes.

La Adrada a 28 de agosto de 1996.

La Alcaldesa en funciones,
Susana Martínez Schwark.

--- ● ● ● ---

Número 3.172

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1995

D. Lorenzo Domínguez Quirós,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio de 1995 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la

Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navahondilla a 29 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.173

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 26/03/96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos:

INGRESOS:

A) Ingresos por Operaciones Corrientes:

Cap. I, 5.949.988 Ptas.

Cap. II, 213.037 Ptas.
Cap. III, 2.331.570 Ptas.
Cap. IV, 2.363.189 Ptas.
Cap. V, 3.472.642 Ptas.
Total, 14.330.426 Ptas.

GASTOS:

A) Gastos por Operaciones Corrientes:

Cap. I, 3.687.180 Ptas.
Cap. II, 5.750.000 Ptas.
Cap. III, 10.000 Ptas.
Cap. IV, 100.000 Ptas.

B) Gastos por Operaciones de Capital:

Cap. VI, 4.783.246 Ptas.
Total, 14.330.426 Ptas.

Plantilla y clasificación de puestos de trabajo del Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1996.

A) Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional:
Grupo B: Secretario-Interventor, 1 plaza, Agrupado con el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

2. Escala de Administración General.

Subescala Subalterna: Grupo E: 1 plaza.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los art. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

En Navahondilla a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.176

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE RESULTAN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL HORNILLO

Aprobado definitivamente el Proyecto de obra de construcción de Pista Polideportiva en El Hornillo, incluida en el Fondo de Cooperación Local 1996, llevando implícita dicha aprobación la declaración de utilidad pública a los efectos de la iniciación del expediente de expropiación forzosa.

Al objeto de proceder a la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes que resulten afectados, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. Nº 351 de 17 de diciembre) y concordantes de su Reglamento, a información pública por un plazo de 15 días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación, en base al contenido del mencionado proyecto, se considera necesaria.

Durante el mencionado plazo, los titulares de los derechos relacionados e interesados, podrán formular las alegaciones que considere necesarias para la rectificación de los derechos señalados o inclusión de cualquier otro que pudiera haberse omitido, así como oponerse, por razones de fondo o forma a la ocupación de los mencionados bienes.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referen-

cias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Nombre del propietario:

D. Dionisio Lozano Gil.

D.N.I. 6.396.115-E.

Domicilio:

C/ Carrellana, 34.

05400 Arenas de San Pedro.

(Ávila).

Descripción de la finca:

Terreno sito en la Carretera de El Arenal, 2 (antes calle de la Fuente s/n), de El Hornillo, con una extensión superficial de 875,88 m², de forma irregular y que linda: Al Norte, con patio del Colegio Público, al Sur con calle Julián y Ramón Familiar y casillo de D. Crescencio Pérez Crespo y casillo de Herederos de D. Urbano Jiménez Chinarro, al Este calle Cayetano Chinarro y al Oeste Carretera de El Arenal.

Situación jurídica:

Libre de cargas y de gravámenes.

Le pertenece a D. Dionisio Lozano Gil, por compra en pública subasta al Ayuntamiento de El Hornillo, según se refleja en la inscripción 2ª del Tomo 305, Libro 14, Folio 12 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila).

Escritura pública otorgada ante Notario D. Federico Paredero del Bosque Martín, con fecha 30-01-1987.

Tipo de afectación:

Construcción de dotación de pista polideportiva en suelo dotacional Normas Subsidiarias Municipales de El Hornillo. Obra nº 54, incluida en el Fondo de Cooperación Local 1996, aprobado definitivamente por la Diputación Provincial con fecha 15-03-1996.

Supuesto expropiatorio:

Ejecución en suelo urbano de

una dotación local, no incluida en unidades de ejecución (Art. 206.1-b) TRLS).

En El Hornillo a 28 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.177

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

En la Secretaría de la Corporación, y a los efectos del art. 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público el resumen numérico del Padrón municipal de habitantes referido a 1 de mayo de 1996, que ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de agosto de 1996.

Los interesados pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión y datos de la inscripción por espacio de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalacruz a 28 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.179

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1996

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupues-

to General para el ejercicio 1996, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 31 de mayo, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

I.- Impuestos directos, 145.506.047 Ptas.

II.- Impuestos indirectos, 250.000 Ptas.

III.- Tasas y otros arbitrios, 96.003.084 Ptas.

IV.- Transferencias corrientes, 96.202.560 Ptas.

V.- Ingresos patrimoniales, 23.262.612 Ptas.

VII.- Activos financieros, 100.000 Ptas.

Total, 402.599.293 Ptas.

GASTOS

I.- Gastos de personal, 168.742.800 Ptas.

II.- Gastos en bienes corrientes, 87.310.591 Ptas.

III.- Gastos financieros, 53.188.347 Ptas.

IV.- Transferencias corrientes, 12.054.868 Ptas.

VI.- Inversiones reales, 58.741.351 Ptas.

VIII.- Activos financieros, 53.000 Ptas.

IX.- Pasivos financieros, 22.508.336 Ptas.

Total, 402.599.293 Ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios

1.- Secretario Nivel A.

1.- Interventor Nivel A.

1.- Aparejadora Nivel B.

4.- Administrativos Nivel C.

1.- Subinspector de Policía Nivel C.

2.- Oficiales de Policía Nivel D.

9.- Policías Nivel D.

1.- Guarda local de Montes Nivel E.

1.- Encargado de Obras Nivel D.

1.- Oficial Albañil Nivel D.

- 1.- Conductor Nivel D.
- 1.- Alguacil Nivel E.
- 13.- Operarios Servicios Múltiples Nivel E.
- 1.- Operario Servicio Limpieza Nivel E.
- 2.- Auxiliares Administrativos Nivel D.

B) Personal laboral

- 1.- Conserje Escuelas.
- 1.- Conserje Polideportivo.
- 1.- Auxiliar Biblioteca.
- 1.- Alguacil Ramacastañas.
- 1.- Alguacil La Parra.
- 5.- Limpiadoras.

Arenas de San Pedro a 23 de agosto de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.180

Ayuntamiento de Maello

EDICTO

D. Luis Rincón Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maello (Ávila) hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 7 de junio de 1996 por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO para el ejercicio de 1996 y de la Plantilla de personal NO se presentó ninguna reclamación por lo que se considera definitivamente aprobado transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el nº 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen, por capítulos del mismo.

GASTOS

Ejercicio: 96

- 1. Gastos de personal, 15.390.000 Ptas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 25.408.122 Ptas.

- 3. Gastos financieros, 2.600.000 Ptas.
- 4. Transferencias corrientes, 4.225.000 Ptas.
- 6. Inversiones reales, 9.404.100 Ptas.
- 9. Pasivos financieros, 1.300.000 Ptas.
- Total presupuesto: 58.327.222 Ptas.**

INGRESOS

- 1. Impuestos directos, 30.174.948 Ptas.
- 2. Impuestos indirectos, 3.550.806 Ptas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 4.519.000 Ptas.
- 4. Transferencias corrientes, 11.157.468 Ptas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.207.100 Ptas.
- 7. Transferencias de capital, 7.717.900 Ptas.
- Total previsiones iniciales: 58.327.222 Ptas.**

Maello a 28 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.136

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

HACE SABER

Que D. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ ROBLEDO, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BARCERVECERÍA en local sito en AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros a 23 de agosto de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.874

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Por parte de D. Rafael Abad Arévalo, vecino de Ávila, C/ Soria, 18, DNI nº 6.529.647 se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un ALMACÉN DE EMBUTIDOS en C/ Huesos, s/n de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 21 de octubre de 1993 de Castilla y León sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de quince días.

Cardeñosa a 26 de julio de 1996.

El Alcalde, *José Garcinuño*.